



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER**

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**No. 216 del 2 de noviembre de 2016**

**Por el cual se establece el Manual de Políticas Contables según las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF -**

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Esumer, en uso de sus atribuciones estatutarias y, en especial las conferidas en los literales a, c, d, e, y g del artículo 34 de la Resolución 2571 del 7 de mayo de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y aclara, que las universidades podrán darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el Sistema de Educación Superior se rige por la Ley 30 de 1992, la cual reitera la autonomía universitaria.

Que mediante Resolución No. 2571 del 7 de mayo de 2009, el Ministerio de Educación Nacional, ratificó la reforma estatutaria efectuada por la Fundación Universitaria Esumer, Institución de Educación Superior.

Que de conformidad con el artículo 1 de los Estatutos Generales, la Fundación Universitaria Esumer, es una institución universitaria, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.

Que la Ley 1314 de 2009, regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Que el 22 de junio de 2011 el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en cumplimiento de su función, presentó al Gobierno Nacional el Direccionamiento Estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales, el cual fue ajustado el 6 de julio de 2012 y posteriormente, el 5 de diciembre de 2012.



Que en dicho Direccionamiento Estratégico, el CTCP le recomendó al Gobierno Nacional que el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera para las entidades pertenecientes al Grupo 2 se lleve a cabo tomando como referentes la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés).

Que dando cumplimiento al mandato gubernamental, se ha desarrollado el presente Manual de Políticas Contables bajo las Normas Internacionales de Información Financiera– NIIF con la finalidad de proveer información precisa e idónea a los entes de control y vigilancia, empleados, proveedores, clientes, competidores, autoridades, generando transparencia y confiabilidad sobre la Fundación Universitaria Esumer.

La preparación de este Manual, cumple con el marco regulatorio y las disposiciones técnicas vigentes en Colombia para la aplicación de las NIIF: La Ley 1314 de 2009 del Congreso de la República y el Direccionamiento estratégico del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en concordancia con la realidad económica de la Fundación Universitaria Esumer, el sector al que pertenece, aspectos relevantes y aplicables de las mejores prácticas contables a nivel mundial.

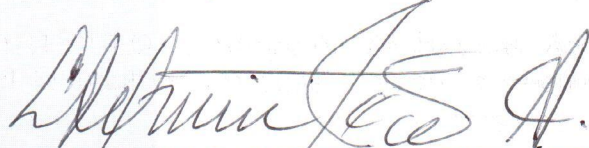
En virtud de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Esumer,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. Adopción de Manual.** Adoptar para la Fundación Universitaria Esumer, el Manual de Políticas Contables según las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF – anexo al presente Acuerdo y que en consecuencia hace parte integrante del mismo.

**ARTICULO 2. Obligatoriedad.** El presente reglamento es de obligatorio cumplimiento y rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Superior.

Firmado en Medellín, a los 2 días del mes de noviembre de 2016 de conformidad con Acta del Consejo Directivo No. 521 de la misma fecha.

  
**LUIS ALFONSO QUINTERO ARBELÁEZ**  
Presidente

  
**GUSTAVO LONDOÑO OSSA**  
Secretario